



631
TELÉFONO 21230

FEDERACIÓN SOCIALISTA PROVINCIAL

SANTA ANA, 11

SEVILLA

17 de Agosto de 1935

Camarada Ramón Lamonedá

Secretario del Grupo Parlamentario Socialista

Madrid

Estimado camarada:

Conforme a lo prometido te escribo, a fin de comunicarte que, con efecto: -
En carta de 24 de Enero último de la Ejecutiva Nacional firmada por el camarada vicesecretario de dicho Organismo, Juan Simeon Vidarte, respuesta a otra de 27 de Diciembre de 1934, elevada por este Ejecutiva Provincial, se nos autorizó para formar parte de la Alianza Obrera Provincial, por que según se expresaba en dicha carta el Partido Socialista había llegado a un

acuerdo con el Partido Comunista, la C.C.T.U. y la U.G.T para realizar una propaganda y unas series de actuaciones conjuntas, sobre varios entre mos, entre los que figura el siguiente: -

c) Propaganda contra las organizaciones y sindicatos fascistas." En su virtud formamos parte de Alianza Obrera Provincial, cuyo Comité, con motivo del asesinato de dos trabajadores organiza un acto para mañana domingo. Se nos pidió un orador, que representara al Partido y a la U.G.T. por haberlo así acordado ~~esos~~ representantes en Alianza de dichos organismos. Después de esto con fecha 28 de Junio, y ratificando circular suscripta por las dos Ejecutivas Partido Socialista y U.G.T, que no ha sido aun en nuestro poder, nos comunicó De Francisco, que los actos pro-amnistia debían de organizarse con elementos de nuestras propias organizaciones sin otra colaboración y mas tarde con fecha 24 de Julio se nos decía, lo que literalmente transcribimos, en carta también autorizada por De Francisco.

" ACTOS PRO-AMNISTIA: Si la alianza obrera organiza algun acto con este significado no habra inconveniente que participeis en el, puesto que sois uno de sus componentes. Pero los actos organizados por nosotros deben realizarse sin otra colaboración."

Por todo lo expuesto, queda bien claro que esta Ejecutiva Provincial debidamente autorizada por la Nacional, por escrito y con anterioridad, no podía negarse a gestionar oradores del Partido para el acto organizado por Alianza Obrera Provincial, contra el fascio, por cuya razon te dije en la conferencia que existia repetida autorizacion, la que obra en esta Secretaria.

El efecto producido por la negativa ha sido de gran confusion y de perjuicio indudable para nosotros, lo que esperamos remediar tan pronto como estemos en condiciones de aclarar lo ocurrido, a cuyo efecto ya hemos escrito a la Ejecutiva.

Con recuerdos afectuosos a los camaradas presos quedamos tuyos y de la causa de los trabajadores.

Por la Ejecutiva
El secretario

62 2

Madrid, 19 de agosto de 1935. ✓

Compañero Juan Bautista Román.
Secretario de la Federación Pro-
vincial Socialista.
Santa Ana, 11. SEVILLA

Estimados camaradas:

Tomamos nota de vuestra carta de 17 del corriente en la que reproducís parte de otra de la Secretaría del Partido relativa a la posibilidad de actuación oral conjunta con otros elementos.

Para que apreciéis cómo nuestra negativa estaba fundada, os transcribimos lo que la Ejecutiva nos manifiesta en carta fecha 25 de julio:

"La norma establecida y a la que en todos los casos nos venimos ateniendo es la de no participar en actos en que colaboren otros elementos extraños a nuestras organizaciones porque no existe acuerdo alguno que lo autorice."

Esperemos lo que la Ejecutiva resuelve a la vista de vuestras aclaraciones.

Vuestro y de la causa socialista,

Secretario.

RL/MI
nº 1.741